



### ARTÍCULO 14

**Fracción VIII.** La relación de los bienes que le sean asignados y el monto a que ascienden los mismos, siempre que su valor sea superior a trescientos cincuenta veces el salario mínimo vigente del Distrito Federal, así como el catálogo o informe de altas y bajas;

#### Catálogo de Bajas de Bienes Muebles

Descripción del Bien	Cantidad	Causa de baja	Fecha (dd/mm/aaaa)	Costo de baja
CAMIONETA (GUAYÍN, PANEL, ESTACAS-REDILAS Y VEHICULO UTILITARIO DEPORTIVO SUV )	1	INUTILIDAD	20-Nov-15	450,000.00
AUTOMÓVIL SEDÁN 4 PUERTAS	3	INUTILIDAD	20-Nov-15	182,868.99

Fecha de actualización: 31/12/2015

Fecha de validación: 05/02/2016

ÁREA O UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN: DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN